

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJA DE SAN MARCELINO**

El expediente de Modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 06.06.2017 en vista de lo cual de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por capítulos.

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
6. Inversiones reales	6.978,62
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	20.749,72
1. Gastos de personal	10.473,46
Total aumentos	38.201,80

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Presupuesto de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Importe</i>
5. Ingresos patrimoniales	38.201,80

Espeja de San Marcelino, 22 de junio de 2017.– El Alcalde, Roberto Llorente Ortega. 1547

BOPSO-76-10072017